JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-9880 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 737/2013.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el nº 0000737/2013 a instancia de LAILA ASFOUR GARCÍA frente a ÀNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ y ENERGÍAS RENOVABLES DE PALENCIA, S. A., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 24 de junio de 2014 del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por LAILA ASFOUR GARCIA contra ÁNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ y ENERGÍAS RENOVABLES DE PALENCIA S. A. -CARWASH- y declarando improcedente el despido operado en fecha 1-9-13, condenar solidariamente a los demandados como unidad empresarial a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opten entre indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 56,57 €, o readmitirle con abono de los salarios de tramitación devengados.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ÁNGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ y ENERGÍAS RENOVABLES DE PALENCIA, S. A. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de junio de 2014.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/9880

CVE-2014-9880